



# Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/20

# MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA

Otto. Pochutla, Oax.

CONTRATISTA: GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. **ADMINISTRADOR ÚNICO: C. MIGUEL ANGEL CORTES** 

**GONZALEZ** 

**DOMICILIO:** JOSÉ PINEDA LÓPEZ 14-A, INFONAVIT MAGISTERIAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

C.P. 70000

TELÉFONO: 971 7112019 R.F.C.: GCO0709174Q1 I.M.S.S.: D631478610-6

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. DE INVITACIÓN: INV/FISMDF/FISE/0670/2022 FECHA DE INVITACIÓN: 11 DE JULIO DE 2022

FECHA DE FALLO: 20 DE JULIO DE 2022 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** FONDO DE

APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS-FISE CAPITAL 2022; RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL

DISTRITO FEDERAL (FISMDF) **EJERCICIO FISCAL: 2022** 

NO. DE OBRA: FISE/0670/222044/2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN EN

LOCALIDAD DE LA CIENEGA III. DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA".

LOCALIDAD: 0209 LA CIENEGA III

MUNICIPIO: 324 SAN PEDRO POCHUTLA

**ESTADO:** OAXACA

TESORER RADIO, San F Direct Pos

MONTO: \$ 6, 984, 916.77 INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO: \$ 2, 095, 475.03

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS NATURALES

INICIO: 22 DE JULIO DE 2022

TERMINO: 19 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA DE CONTRATO: 21 DE JULIO DE 2022

GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Mpio. So

2022

17401 NAVIT MAGE DZA. CAR.

**PAG.1 DE 15** 

JUCHITAN DE ZARA

DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS-UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO





# Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mipio. San Pedro Pochutla, Dito. Pochutla, bax. 2022 - 2024

TESORERIA

Mpio. San Pedro Pochutla

Otto, Pochutia, Oax 2022 - 2024

# ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

#### DECLARACIONES:

I.- DEL MUNICIPIO

II.- DEL CONTRATISTA

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA .-

**OBJETO DEL CONTRATO** 

SEGUNDA .-

MONTO DEL CONTRATO

TERCERA-

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA .-

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

QUINTA .-

**ANTICIPOS** 

SEXTA .-

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA .-

LUGAR DE PAGO

OCTAVA.-

**GARANTÍAS** 

NOVENA .-

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA .-

SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA PRIMERA.-DÉCIMA SEGUNDA.-

REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA

DÉCIMA TERCERA.-

**RELACIONES LABORALES** 

DÉCIMA CUARTA.-

RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

DÉCIMA QUINTA .-

PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

DÉCIMA SEXTA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA.-

DÉCIMA OCTAVA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

chutla, ODECIMA NOVENA.-VIGÉSIMA .-

MODIFICACIONES

NORMATIVIDAD APLICABLE

VIGÉSIMA PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

SINDICATURA I GIFRI CONSTRUCCIONES S. MPEQ. San Pe Dtto. Pa

Dax.

71 12019

CISTERIAL TARRECTA OF 70000

**PAG.2 DE 15** 





Generando Bienestar

TESORERIA N

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/262

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, REPRESENTADO POR LOS CC. SAYMI ADRIANZE SINEDA LA MUNICIPAL VELASCO, ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA, ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ Y FELICIANO CRUZ MARTINEZ POCHUTIA, VELASCO, ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA, ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ Y FELICIANO CRUZ MARTINEZ POCHUTIA, COX. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA Y TESORRERO CANUTA DE LA QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL CORTES GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I .- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

Mpio. San Pedro Pochutia

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN Pochutia, Oax
INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIÁ

EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- QUE ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGARSE Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2022 Y LA CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

I.3.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, APRUEBA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGÚN DE HA CONSTA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA PRECIDENCIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA PROCHUTIA, INVITACIÓN NUMERO INV/FISMDF/FISE/0670/2022 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE 2022 - 2024 LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. QUE FUERON ADJUDICADOS A LA EMPRESA "GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 20 DE JULIO DE 2022.

GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Ditto

Oax

RFC:GC0020917401

JOSE PINEDA LORES 14-A INFOMANTI MADISTRAIAL

JUJHITAN DE ZARGOGA, GAR

C. P.: 78890

EM: (971) 71 12019

**PAG.3 DE 15** 



2022 - 2024



### Gobierno Municipal SAN PEDRO POCHUTLA

# Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/2024 1.5.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMOF) pedro Pochutia, SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO MSPP/OFAPR/FIII/324/0209/2022 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2022 Controla, Cax. Y RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS-FI5E22 - 2024 CAPITAL 2022. CON OFICIO DE AUTORIZACION No. SF/SPIP/DPIP/FISE/0670/2022 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022 CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE OBRA FISE/0670/222044/2022.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, COLONIA CENTRO, POCHUTLA, SAN PEDRO POCHUTLA, C.P. 70900, DEL ESTADO DE OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSP850101SI4.

II .- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE POR:

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Pochutlo

II.1.- SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 14,264 VOLUMEN NÚMERO 140, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE DE POCHUTIA, Oax 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77, LIC. AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS. DEL 2022 - 2024 ESTADO DE OAXACA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA. OAXACA, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 281, III, DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.3.- QUE EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL CORTES GONZÁLEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA "GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 14,264 VOLUMEN NÚMERO 140, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77, LIC. AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, DEL ESTADO DE OAXACA, E INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA, OAXACA, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 281,III, DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ; PERSONALIDAD QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA NI LIMITADA EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL CORTES GONZÁLEZ EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO IDMEX1223883401 EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

II.5.- EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL CORTES GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO. HACDECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS Pedro Posocios o LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICATURA Pochutia, OPREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE POLICIA DE PROPIO. San Per OAXACA.

Dtto. Po GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

70917401 NFONAVIT MAGISTERIAL JOSE PINEDA LOPSZ 14-A JUCHITAN DE ZA GOZA, CAX.

> TEL.: (971) 7 12019

**PAG.4 DE 15** 





## Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/202

II.6.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PRESIDENCIA MONICIPAL San Pedro Pochutla,

II.7.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRA Pochutia, Qux. VIGENTES: 2022 - 2024

A). - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO GCO0709174Q1 QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

B). - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO D631478610-6 QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

II.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN JOSÉ PINEDA LÓPEZ 14-A, INFONAVIT MAGISTERIAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. C.P. 70000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGADES RÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Pochutlo **DEL PRESENTE CONTRATO** Otto. Pochutla, Oax

II.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO - CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA III, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA III, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA. EN SUS TRABAJOS: PRELIMINARES (DESMONTE, TRAZO Y NIVELACION), TERRACERIAS (EXCAVACION, TERRAPLENES), PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAHULICO F'C=250, GUARDICION, CUNETAS. SEÑALAMIENTO VERTICAL, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, LINEAS DIVISORAS CONTINUAS Y DESCONTINUAS, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN CENTRA M Pochutia, OACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO SON PERIS 2022 - 2024 PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL Ditto. Port PUNTO II.9 DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS CHIECES S.A.

GC00709174Q1 JOSE PINEDA LOP

14-A INTONAVIT MAGISTERIA ZARAGOZA. GAX JUZHITAN 70000 TEL .: (5

**PAG.5 DE 15** 

TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENZA





Generando Bienestar

2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/2022

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 6, 984, 916.77 (SEIS TOTAL DE LA MUNICIPAL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 77/100 M.N.), INCLUMPENDO POCHUTIA, ODX. DITO. POCHUTIA, ODX. 2022 - 2024

INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES APORTACIONES:

APORTACION MUNICIPAL \$ 1, 396, 983.35 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF).

APORTACION ESTATAL \$ 5, 587, 933.42 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS-FISE CAPITAL 2022.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Pochutla S, FIJÁNDOSE Pochutla, Oax

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 90 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE Pochutla, Cax como la fecha de inicio de los trabajos el día 22 de julio de 2022, y fecha de terminación el día 2022 - 2024 19 de Octubre de 2022, de conformidad con el programa calendarizado de Ejecución General de los trabajos.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA:

**ANTICIPOS** 

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 2, 095, 475.03 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR MOIO. San Pedro COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.202

AFC CCOA0917401

JOSE PINEDA LOFEZ 14-A ENFONAVIT MAGISTROIAL

JUCHITAN DE ZAMOSOZA, OAZ.

12019

TEL.: (971) 71

PAG.6 DE 15



Pochutla, Oax



# Gobierno Municipal SAN PEDRO POCHUTLA

## Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/2022

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN ENCIA MUNICIPAL A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DE RASAN POCA POCAULIA, MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "FITO, POCAULIA, Oax. CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO 2022 - 2024 PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMOSSI SE EN LA MUNICIPAL TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES AN Pedro Pochutlo DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES "A Pochutlo, Oax DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

2022 - 2024 NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SINDICATURA
GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DAGIO. San P
Detro.

JOSE PIREDA LOSES 14-A INCHAVIT MAGISTRALA JUCHITAN DE RAZAGOZA GAX. TEL.: (971) 71 1 1019

**PAG.7 DE 15** 





Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/202

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE MUNICIPAL TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATOPSERAN POCHUTIA, PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA CENTRAL, COLONIA CENTRO, SAN PEDIO SAN PEDIO DE POCHUTIA, OAXACA, C.P. 70900, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2022 - 2024 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA CALIDOS A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I. PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", LA CORRECTA INVERSIÓN, TEXAGRAMA MUNICIPAL AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPAL AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPIO", Pochutía, Oax 2022 - 2024

LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. 2022 - 2024

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" CON VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA, INCLUYENDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HABILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE DITO. POCNUTA "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARÁNTIA DE VICIOS C.V.

REGIDUA A DE HACIENDA Mpio. Son Pedro Pochucia, Suo. Pochutia, Oax 2022 - 2024

DET GOOTOSTAGE
OSE PINEDA LORGE 140 INFONAVIT MAGISTRIAL
DUCHITAN DE DETAGORA, OAR.

TEL.: (971) 71 12019

**PAG.8 DE 15** 

OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.



a. Pochutla, Oax



### Gobierno Municipal SAN PEDRO POCHUTLA

# Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/202 111. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAÑ AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIPSIDENCIA MUNICIPAL ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLIGASSEN DE POCHUTIA, SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE POCHUTA, Odx. MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA MUNICIPAL ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO. EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES. RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS 🖁 PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN 4 CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE dro PHUBIERE CONVENIDO.

SINDICATURA 2022 - 2024 EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A MINIO. San CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ UNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE DES EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPURS POPOR ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELA DEL ESTADO DE OAXACA.

**PAG.9 DE 15** 

70917401 INFORAVIT MAGISTERIA LORBE 14 JULIETAN DE LARGOLA CAR

Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Pochutla, Oax, 2022-2024, Plaza Centro, Col. Centro San Pedro Pochutla, 70900: (971)

Mpio. San Pedro Pochutlo Dito, Pochutla, Oax

2022 - 2024





## Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/202

DÉCIMA. - SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ENCHA MUNICIPAL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" SON PEUTO POCHUTIA, QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" DE CONTRATISTA DE CONTRATICA DE CONTRATISTA DE CONTRATISTA DE CONTRATICA DE CONTRATI

**DÉCIMA PRIMERA.** - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR ANOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN POS TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVA DE LAS OBLIGACIONES TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO PRES SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJO PRES

PAG.10 DE 15

MFC:GC-0709174Q1

JOSE PIREDA LOPER 14 A INFONAVIT MAGISTRAMI

JULHITAN DE RANGORA, GAR.

TEL.: (971) 7 12019

Mpio. San Pedro

octor's Oak





Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/26

PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OFIC DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LO Pochutia, TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALLES DE CALLE TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONE 22 - 2024 TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA UMIDOS POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA", ESUMENIA MIUNICIFIAL

Dito. Pochutla, Oax

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LASJ22 - 2024 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

**"EL MUNICIPIO",** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL **E** PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA". DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE TANTO LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO

> GC007091740 4-A INFONAVI MISTERIAL ZARAGOZA, OAK 70000

> > 71 12019

PAG.11 DE 15





#### SAN PEDRO POCHUTLA Generando Bienestar

2022 - 2024

#### 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/2022 a

TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DEL SIDENCIA MUNICIPAL EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR COMISIE. San Pedro Pochutia, PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZORIO. Pochulla, Oax. PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER 2022 - 2024 EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIOTRERIA MUNICIPIO MUNICIPI PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESIDIAN Pedro Pochutic Otto. Pochutla, Oax ADMINISTRATIVA DEL MISMO. 2022 - 2024

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS. NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

RETENCION. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE

EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR LA ENTREGA DE ANTICIPO O AL REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMERA O SUBSECUENTES ESTIMACIONES, EFECTUÉ LAS DEDUCCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LAS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

to, Pochutla, Oax 2022 - 2024

**DERECHOS POR SERVICIOS** DE INSPECCCION. IA DE HACIENDAVIGILANCIA Y CONTROL an Pedro Pochuela, S.C.T.G.G.E.) EN CADA **ESTIMACION** 

DERECHOS POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN REFERENTE AL ART. 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA (POE 29-12-2018), EN LA PRIMERA FACTURA Y POR ÚNICA OCASIÓN

SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA

SINDICATURA MUNI Mpio. San Pedro Dito. Pochu

2022

GIFRI CONSTRUCCIONES S. 5 AL MILLAR. 2.5 %

**PAG.12 DE 15** 

070917401 JOSE PINEDA LOPEZ 14-INTONAVIT MAGISTERIAL JULITAN DE ZARGOZA, GAX C. P. : 700 TEL.: (971) 7 19019





Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/203

EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONA FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTE DE LA OBRA, EJERCICIO FISCAL 2021, DICHO HAPORDE NOTA MUNICIPAL Mpia. San Pedro Pochutla, DEBERÁ SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Otto. Pochutla, bax. 2022 - 2024

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

**DÉCIMA SEPTIMA.** - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Pochutla

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO Pochutla, Oax CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD<sup>2022 - 2024</sup> ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO". QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA". SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

(A)x - LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁSIDICATURA DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA. Mpio. San Pa

B). - EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DEC. EL PRESENTE CONTRATO.

C). - SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHAEN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

> 0070917401 JOSE PINEDA LOPES 14 INFONAVIT MAGISTERIAL JUZHITAN DE AGOZA, DAR

Фах.

**PAG.13 DE 15** 



2022 - 2024



### Gobierno Municipal SAN PEDRO POCHUTLA

Generando Bienestar

2022 - 2024

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/209

D). - SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR MUNICIPIO".

E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVA CIÁ

F). - SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DETENDIDADE DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DELOS DELO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES & PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENÇAD RERIA MUNICIPAL Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS: Mpio. San Pedro Pochutla

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCETO, Pochutla, Gax DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A"EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

**DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.** 

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUENTES Dito Pochutla, Oca Aplicables. Mpio. Sar

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERAN COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN

A INFON ZARAGOZA, MICHITAN D 70000 CP

1 71 12019

PAG.14 DE 15





# Generando Bienestar

2022 - 2024

#### 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. COP/MSPP/324/0209/FISMDF/FISE/0670/2022

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2022 4

POR "EL MUNICIPIO"

SIDENCIA MUNICIPAL San Pedro Pochutla,

C. SAYMI ADRI PRESIDENTA MUNICIPALOZA SHNDACATURA MUNICIPAL Apilo. San Fedro Pochutta,

Duo. Pochutla, Oax.

C. ROBERTO ANTONIO CABRERA GARCIA: 2074 SINDICO MUNICIPAL.

STROBSHELLGO NTRATISTA"

C. MIGUEL ANGEL CORTES CONZALEZ ADMINISTRADOR UNICO GIFRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

"TESTIGOS DE ASISTÈNCIA"

MEGIDURIA C. ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ.

Dito. PochREGIDORA DE HACIENDA.

2022 - 2024

TESOR TIA CIFELICIANO CRUZ MARTINEZ.

Mpio. San Pedro TESORERO MUNICIPAL.

Dtto. Pochutla, Oux 2022 - 2024